



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Luis Arturo Pineda Larrota
Demandado	IPS UNIVERSITARIA PROENSALUD FEDSALUD
Llamadas en garantía	PROENSALUD FEDSALUD
Radicado	05001310501420180061000
Auto de Sustanciación No.	447
Decisión/Temas	Fija fecha audiencia

Atendiendo al poder allegado al correo electrónico del despacho el día 23 de mayo de 2022, y por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, en los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la Institución Prestadora de Servicios de Salud-IPS Universitaria al abogado Andrés Felipe Villegas García identificado con C.C. No. 98.666.188 y portador de la tarjeta profesional No. 115.174 del C. S. de la J.

Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha los días **veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.), ambos con disponibilidad de todo el día.** Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: director@urreta-abogados.com; coordinacion@urreta-abogados.com; ipsuniversitaria@ipsuniversitaria.com.co; afvillegas@vjabogados.com.co; djuridico@fedsalud.com; presidencia@fedsalud.com; samuelduquer@gmail.com; j.herrera@juanguillermoherrera.com;

A.M.E.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados 128 del
08/09/2022
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/iuzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendón Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46d173124c350718f904c6a3c5cfcf993134bd3ebc1135239b7f1434ba1b049**

Documento generado en 07/09/2022 04:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>